## SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA.

## ACTA DE SUPERVISIÓN N°06
## CONTRATO DE CONSULTORIA N°010 de 2023

| | |
|---|---|
| SUPERVISOR: | VANESSA KATHERINE RINCÓN GAVIRIA, jefe de oficina de Infraestructura Social, hasta el 31 de diciembre de 2023, MARÍA ISABEL JARAMILLO JARAMILLO, jefe de oficina de Infraestructura Social, a partir del 09 de enero de 2024 hasta el 15 de julio de 2024 y JOSE GUILLERMO VALENCIA VASQUEZ, jefe de oficina de Infraestructura Social, a partir del 16 de julio de 2024. |
| NIT/CEDULA: | CC N°1013610658<br>CC N°1088314058<br>CC N° 1.272.767 |
| CONTRATISTA: | CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S |
| NIT/CEDULA: | NIT: 901.202.489-3 |
| REPRESENTANTE LEGAL: | RICARDO LEON AMAYA MOSQUERA |
| NIT/CEDULA: | CC 71.336.012 |
| OBJETO: | "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" |

### DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

| Plazo de ejecución | |
|---|---|
| Inicial: | 7 meses |
| Plazo de ejecución según modificatorio 1: | 04 meses + 20 días |
| Prórroga según modificatorio 2: | 09 días |
| Prórroga según modificatorio 3: | 60 días |
| Prórroga según modificatorio 4: | 109 días |
| Plazo total de ejecución: | 10 meses + 18 días |
| Valor inicial: | $ 207.928.700,00. |
| Valor adiciones: | $ 0 |
| Valor total del contrato: | $ 207.928.700,00 |

| | |
|---|---|
| Forma de pago: | El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, hasta llegar al cien por ciento (100%), así: |

| | |
|---|---|
| | a). Pagos parciales, correspondientes al Noventa y cinco por ciento (95%) del valor total del contrato, que serán cancelados al contratista mediante el pago de actas parciales mensuales, de acuerdo al avance de la obra física ejecutada del contrato de obra pública objeto de esta Interventoría, debidamente revisados y aprobados por la supervisión, y el presupuesto disponible. A cada una de las actas se le descontará las retenciones y deducciones de Ley. b). Un último pago, correspondiente no menos del cinco por ciento (5%) restante del valor total y/o del balance final del contrato, que será cancelado al contratista previo a la entrega y recibido final a satisfacción de las actividades del objeto contratado, a la suscripción del acta final y a la suscripción del acta de liquidación de los contratos de obra e interventoría. A este pago se le descontará las retenciones y deducciones de ley. NOTA 1: Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscal a los que haya lugar en los términos de ley. Las actas de obra deberán ser suscritas por el contratista y refrendadas por el Interventor del contrato, debiendo además ir acompañadas por los siguientes documentos: •Seguimiento al programa de inversión actualizado (Aplica para el anticipo). •Memorias de cálculo de cantidades. •Balance de la ejecución de actividades. DE •Copia de bitácora del periodo a cancelar. •Pagos de Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Parafiscales, si hay lugar a ello), del respectivo periodo. •Factura de venta cumpliendo con las normas generales establecidas. Certificado expedido por la persona encargada de la vigilancia y control del contrato que se suscriba, avalando el pago del respectivo periodo. •Copia de la pactación de precios (En caso de suscribirse). •Certificado expedido por la Interventoría, con el cual se certifica el cumplimiento en el seguimiento al Plan de Gestión integral de Obra (PGIO) desarrollado e implementado para la obra. •Acta de mayores y menores cantidades (En caso de suscribirse). •Para el pago de la última acta, se debe presentar el acta de recibo definitivo de las obras objeto del contrato por parte de la interventoría, debidamente suscrita por las partes. NOTA 2: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. |
| Fecha de inicio: | 01 de agosto de 2023 |
| Fecha de suspensión: | 20 de febrero de 2024 |
| Fecha reinicio: | 06 de septiembre de 2024 |
| Fecha de terminación: | 31 diciembre de 2024 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Certificado disponibilidad Presupuestal | N°1214 | Fecha: 01-02-2023 | Valor $208.032.991 |
| Registro presupuestal | N°4887 | Fecha: 05-06-2023 | Valor $207.928.700 |
| Registro presupuestal | N°55 | Fecha: 01 /01/ 2024 | Valor: $183.882.381,90 |

## RESUMEN DE ACTIVIDADES:

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas por el interventor CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S, en el marco de ejecución del contrato de interventoría/consultoría N°010 de 2023, teniendo en cuenta la cláusula de obligaciones específicas del contrato, CLÁUSULA SEGUNDA. Numerales 1 al 35 durante el período comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2024.

## INFORME DE SUPERVISIÓN

Período: 01 al 31 de enero de 2024.

| ACTIVIDADES CONTRATADAS | ACTIVIDADES REALIZADAS |
|---|---|
| 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista debe acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral de salud, riesgos laborales, pensión y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. | Aporto Planillas integradas de pago: 1058587671 1059747898,1058109089 1058315120,1059185346 7892075982,7895370454 7900151947,9457542466 9458841819,9460415860, 9461653156,1060814490, 1059627661,1061300115 |
| 2. Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso cuando así lo requiera el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato.<br>Se debe incluir registro fotográfico del desarrollo de la obra. | Entrego Informe escrito y digital N° 6, mediante oficio QCAI-107, del mismo modo, se aportó (1) un informe semanal identificados con #11, entregado a la supervisión de obra en la reunión semanal de comité de obra # 21. |
| 3. Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas. | Entrego Correspondencia enviada y recibida y respuesta oportuna a requerimientos en general, se aportaron los oficios QCAI-75 al QCAI-85, así como se solucionó y se dio respuesta a los oficios 076-BTA a 089-BTA enviados por el contratista, los cuales fueron copiados a la supervisión de obra, de igual modo se informó también durante los comités de obra # 18, # 19 y #20, se informó de manera permanente a la entidad. |
| 1. Ejercer control y vigilancia a las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato de obra cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN CENTRO DE | Compartió Correspondencia, actas de reunión. Bitácora de obra, pagina **234 a la 281,** registro fotográfico en el cuerpo del informe de contratista e interventoría para el mes de enero y de lluvias para el periodo de enero en el informe de |

| | |
|---|---|
| ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", y entregar a entera satisfacción de la supervisión de los contratos de obra correspondientes. | interventoría, correos electrónicos a través de las direcciones oficiales de las partes:<br>Entidad: Jefaturasocial@gobernacionquindio.gov.co<br>Contratista: gobquin.calarca.jcb@gmail.com<br>interventoría: construramproyectos@gmail.com |
| 2. Presentar informes mensuales al supervisor del contrato, sobre las actividades realizadas debido al contrato y teniendo en cuenta el cronograma de actividades concertado. Estos deben estar de acuerdo con los formatos establecidos en el Manual de Contratación del Departamento, los cuales deben estar acompañados de registro fotográfico y de los medios de verificación que correspondan | Aportó Registro fotográfico, autorización de procesos y etapas de ejecución de obra, mediante oficio QCAI-107, y diligenciamiento "LISTA DE CHEQUEO PARA INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA", para el mes de enero de 2024. |
| 3. Contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que fue ofertado, así como el que sea necesario para la cabal ejecución del objeto contractual. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando. | Realizó el pago al SGSST aportando las planillas de pago, conforme se describe en el presente documento. Se continúo ratificando la contratación de 4 personas por obra labor, una persona a término indefinido y 3 personas por prestación de servicios, según cuadro 2 del presente informe.<br><br>En el periodo de diciembre, continuo en la obra el ingeniero German Ocampo Valencia como personal de apoyo. para la administración de la obra. 1 contrato termino indefinido y otro por obra labor |
| 4. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato en los términos establecidos para tal fin. | Se ha enviado desde el inicio del contrato y plataforma SECOPII, (RUT y CC, Registro Mercantil Pólizas y modificatorio # 01), se entregaron pólizas actualizadas para el modificatorio 2, mediante oficio QCAI-73 de fecha 21 de dic de 2023. Del mismo modo se envió pólizas del modificatorio 2 mediante oficio QCAI-75, el día 04 de enero de 2024. |
| 5. Concertar con el supervisor el cronograma y plan de trabajo teniendo en cuenta, como mínimo, los siguientes aspectos: Objetivo, Actividad, Metas, Logros esperados, Responsables, lugar, fecha y dejar evidencia de cada una de las actividades realizadas, el cual | Cronograma de obra, plan de gestión integral de obra, plan de calidad de obra, se realzo seguimiento para el periodo de enero, en el informe de obra se registra periódicamente, no obstante, se anexó también en los informes comités semanales de obra de interventoría # 18, #19 y # 20, donde se registran los avances, de |

| | |
|---|---|
| deberá ser presentado al Supervisor de la interventoría, dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del acta de inicio | igual modo en el informe semanal #11, se realiza la evaluación del avance frente a cronograma de obra y financieramente. |
| 6. Cumplir con las condiciones de calidad y las normas de seguridad establecidas por la ley. | Realizo acompañamiento al PGIO, la interventoría reviso y validó los cursos de trabajo de alturas para los colaboradores que fueron solicitados mediante oficios QCAI-066 de (13/12/2023) QCAI-071 (20/12/2023), de igual modo para el personal de interventoría se certificado en alturas el ingeniero residente de la interventoría del proyecto.<br><br>Mediante el oficio 079-BTA-OALG, de fecha 15/01/2024 el contratista aporta RESULTADO ENSAYOS A LA COMPRESION de las MUESTRAS #5, #6, #7, #8, #9 Y MUESTRA #10 Y RESULTADOS DE ENSAYOS ACEROS AREQUIPA. |
| 7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente. | QCAI-79. SOLICITUD DE ASESORIA PARA LA UBICACIÓN DEFINITIVA DEL TRASLADO DE (1) ESPECIE ARBOREA (CEIBA), Y LA SIEMBRE DE REPOSICION DE (3) ESPECIES ARBOREAS, CONFORME A LA RESOLUCION 2463 DE 2023. |
| 8. Apoyar al Departamento del Quindío en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato | Sustentó consultas y respuestas a las diferentes situaciones, con terceros y brindó apoyo en la solución de conflictos<br>se enviaron los oficios con solicitud de diseños QVAI-77, QCA-78, QAI-81 y QCAI-85. |
| 9. Revisar que los comprobantes de pago realizados por el contratista de obra demuestren el cumplimiento de las obligaciones del constructor frente al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) si hay lugar a ello. | Entrega consolidada de los aportes pagos, aporta certificado de pago de parafiscales, aporta planillas de pago, anexo 10.3 del informe de obra del mes de enero, igualmente para el contratista de obra anexos 6, 12 del informe del mes de enero de 2024 del contratista de obra. |
| 10. Acompañar y validar las reuniones de socialización y concertación establecidas en las | El 15 de enero 2024 se realizó una visita a la obra extraordinaria de carácter informativo, se realizó un acuerdo entre el Gobernador del Quindío y el |

| | |
|---|---|
| actividades de la interventoría, del contrato de obra y demás que se requieran, aportando los medios de verificación que soporten dichas actividades. | alcalde de Calarcá entrantes y diferentes líderes y actores del Municipio de Calarcá<br><br>Se público por redes sociales a saber Facebook e Instagram con miles de reproducciones suscitadas el mismo día.<br>https://www.facebook.com/reel/897685448687593 |
| 11. Realizar verificación de todas las circunstancias que puedan afectar su ejecución y velar por que se ejecuten las obras en los términos de ley establecidos, al igual que los cronogramas establecidos | Ha entregado oficios de comunicación oficios QCAI-75 al QCAI-85, así como se solucionó y se dio respuesta a los oficios 076-BTA a 089-BTA enviados por el contratista, los cuales fueron copiados a la supervisión de obra oficios relacionados con la gestión del proyecto en pro de concluir de modo exitoso, de igual modo se informó también durante los comités de obra # 18, # 19 y #20, se realizó acompañamiento a la gestión del tiempo de las partes. |
| 12. Informar al Departamento del Quindío cualquier cambio en la persona que representa al contratista de obra en la ejecución y administración del mismo, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones. 1 | En mes de diciembre y enero se entregaron los respectivos modificatorios firmados para prorrogas sin cambios en personal por los contratistas y la actualización de las pólizas de los mismos. Oficios QCAI- 73 y QCAI- 75 |
| 13. Consultar con el Departamento a través del Supervisor, las inquietudes que se presenten con relación a la ejecución del contrato | Se solicito aclaraciones mediante oficios QCAI-78 (09/01/2024), QCAI-80 (16/01/2024), QCAI-88 (27/01/2024), QCAI-089 (27/01/2024) otras consultas directas usando el teléfono, correo electrónico o por WhatsApp. |
| 14. Dar a conocer al Departamento del Quindío, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. | Ha entregado oficios QCAI-78 (09/01/2024), QCAI-80 (16/01/2024), QCAI-88 (27/01/2024), comités de obra #18, #19 y #20 otras reuniones y visitas de obra de interesados del proyecto. |
| 15. En caso de ser necesaria, la incorporación, modificación, supresión o aclaración de alguno de los ítems de las actividades de la consultoría, el contratista deberá presentar al supervisor un informe detallado que incluya su análisis, previa ejecución de las actividades, el cual deberá ser puesto en conocimiento de la entidad para su estudio y considerar la aprobación, con el respectivo concepto del interventor | En el periodo del mes de enero no se presentaron actas de pactación.<br>A modo de información en el periodo de agosto se suscribió por las partes el acta de pactación # 01.<br>Se está preparando por el contratista la solicitud de algunos ítems no previstos relacionados con la cubierta del proyecto. |
| 16. Corregir en el menor tiempo | Se ha aportado una bitácora para la obra, al igual |

| | |
|---|---|
| posible, los desajustes que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimiento pertinentes que permitan prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la ejecución de la consultoría, buscando siempre, mantener el equilibrio económico del contrato. | que copias de dicha bitácora desde la pagina 234 a la página 281. |
| 17. Presentar informes de las actividades realizadas para acceder a cada uno de los pagos y en todo caso cuando así lo requiera el funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato. | Se aporto 1 informe semanales #11, el jueves de comité de obra #21 (02 de febrero 2024). Y los mensuales se han ido entregando en la medida de las aclaraciones y ajustes en la presentación de los mismos, para la presente acta el del mes de enero de 2024. |
| 18. Convocar y asistir a las reuniones de Comité de seguimiento y verificación de las entregas parciales y finales de los contratos de obra pública. | Se aportaron las actas de los comités de obra #18, #19, y #20. |
| 19. Informar al supervisor del contrato de forma inmediata, si se presenta circunstancias que puedan afectar la correcta ejecución de la consultoría y el contrato de obra | Evidencias en comités de obra #18, # 19 y # 20, oficios de respuesta QCAI-59 (05/12/2023), QCAI-80(17/01/2024), QCAI-83 (27/01/2024), QCAI-84 (27/01/2024) y QCAI-85 (30/01/2024), donde se hacen solicitudes de mejora y se facilita respuesta al contratista sobre inquietudes, cuya copia se ha compartido mediante correspondencia enviada, permanente correo electrónico de la supervisión supervcaicalarca@gmail.com, del mimo modo en la bitácora de obra constantemente se realizan observaciones en pro de mejorar la ejecución de la obra, las cuales han sido acatadas por el contratista y se ha enterado la gobernación del Quindío de ello. |
| 20. Realizar el control y seguimiento técnico, del contrato de obra, velando por que se cumpla en todo con la ejecución de las obras de acuerdo con las especificaciones<br>técnicas y demás que se requieran para garantizar su ejecución | Se registraron los procesos en formatos de liberación de actividades, se validaron aceros y concretos fundidos en el periodo, se revisó hilos y niveles de los elementos a fundir, así como el acero de refuerzo dispuesto según planos de diseño aprobados. En la obra reposan todos y cada uno de los registros de liberación y autorización de fundición de concreto, se evidencian los procesos de revisión en el registro fotográfico de obra. Pará el periodo de enero de 2024. |
| 21. Suscribir con el contratista los | Se entregaron informes semanales y mensual de |

| | |
|---|---|
| informes parciales y los informes finales, verificando que se encuentren al día, a paz y salvo por todo concepto de cada uno de los profesionales y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los contratos de obra. | obra SST y acción social y de interventoría, los semanales durante la reunión de comités de obra, el día jueves 11, 18, 25 de enero de 2024, 01 de febrero de 2024 debido a la proximidad de la fecha y se adjuntan en el informe de obra del mes de enero de 2024. |
| 22. Suministrar la información necesaria para proyectar y suscribir las actas parciales y finales, como requisito previo al pago correspondiente. | Acta de pago para el mes de enero de 2023, anexo memorias de cantidades suscritas y revisadas, documentos Según requerimiento de hacienda de la gobernación del Quindío, según lista de chequeo PROCESO: ACTAS DE PAGO PARCIAL Y/O FINAL DE OBRA - versión 02/09/2022. |
| 23. El interventor deberá entregar a entera satisfacción del Departamento la totalidad de los documentos, producto de las obligaciones consignadas en los estudios previos y en los alcances técnicos, debidamente identificados y referenciados; medio físico y digital, toda previa aprobación del supervisor del contrato. | Al inicio del contrato se aportaron las Hojas de vida, relación de maquinaria y equipo, programación, planes contrato pólizas, RUT, APU, permisos modificatorios.<br>Los modificatorios para prorrogas del mes de diciembre fueron firmados y aportados en la plataforma SECOP II, de igual modo, se revisó en enero de 2024 las pólizas actualizadas para el modificatorio de prórrogas realizadas en el mes de diciembre de 2023. |
| 24. Proyectar el acta de liquidación del contrato de obra, dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente | No aplica para el periodo de enero. |
| 25. Cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 y obligaciones de carácter general, administrativo y técnico, y demás disposiciones aplicables para los Interventores, contenidas en el Decreto 1060 del 30 de diciembre 2016 "Por medio del cual se expide manual de contratación para el Departamento del Quindío" y demás normas que regulen la materia. | Se han aportado para el periodo las **solicitudes para la entidad, gobernación del Quindío** mediante QCAI-75, QCAI-76, QCAI-77, (04/11/2024), QCAI-78 (10/01/2024), QCAI-79, (12/01/2024), QCAI-81 de fecha (23/01/2024) y QCAI-82 (25/01/2024) **y para el contratista** QCAI-80 de fecha 17 de enero de 2024, QCAI-83, QCAI-84 (27/01/2024) y QCAI-85 (30/01/2024) **a** fin de que se cumplan los compromisos y de solución a las inquietudes se han controlado los cronogramas semanalmente en los comités con copia a la entidad contratante y se han informado a la supervisión de las necesidades del proyecto. |
| 26. En caso de requerirse en desarrollo del contrato de interventoría suspensión, adición, y/o prórroga del mismo, el contratista deberá radicar la respectiva solicitud a la Entidad con diez | Con el modificatorio N° 003, se tiene nueva fecha de terminación 29 de febrero de 2024 y pólizas actualizadas para ambos contratos de obra e interventoría. |

| | |
|---|---|
| (10) días de anticipación a la fecha de terminación del contrato, para su para su estudio y considerar la aprobación | |
| 27. En caso de requerirse en desarrollo del contrato de Obra suspensión, adición, y/o prórroga del mismo, el interventor deberá emitir el correspondiente concepto técnico para la viabilidad del mismo y presentarlo ante la Administración Departamental a fin de su aprobación por la entidad contratante | Con el modificatorio N° 003, se tiene nueva fecha de terminación 29 de febrero de 2024 y pólizas actualizadas para ambos contratos de obra e interventoría. |
| 28. Cumplir con lo establecido en las resoluciones 472 de 2017 y 1257 de 2021 expedidas por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible por el ministerio del medio ambiente, referente al cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación. | No se requirió o aportó certificados de manejo de RCD, a causa en el periodo no se depositaron o manejó RCD. |
| 29. Realizar acompañamiento y seguimiento al proceso socialización del proyecto al inicio, ejecución y culminación de la obra con la comunidad en general y las entidades involucradas. | El día 18 se realizó reunión informativa del proyecto, invitados el comité de discapacidad y diferentes líderes y actores del Municipio de Calarcá, asistencia 18 personas.<br>Se realiza acompañamiento a la visita el día 15 de enero, se evidencio un aproximado de 30 personas. El evento fue publicado en redes como Facebook e Instagram. |
| 30. Apoyar a la entidad en la proyección de respuestas de los P.Q.R (peticiones, quejas y reclamos) que se generen durante el desarrollo de la obra. | De otro lado se evidencio que se realizó mantenimiento de las Piezas de divulgación y comunicacionales, directorio de actores los cuales se acompañan en el anexo 25 al informe de obra del mes de enero de 2024.<br>Se han informado los índices de gestión de respuesta a PQR. Durante el periodo del mes de enero no se presentaron PQR. |
| 31. Verificar el cumplimiento del compromiso adquirido por el Contratista de Obra mediante la suscripción del paquete Formato 7A – Factor de calidad de los pliegos tipo, Programa de | No se realizaron en el periodo cambios en el personal del contratista de obra ni de la interventoría de la obra.<br><br>El compromiso de construcción de ciclo |

| | |
|---|---|
| gerencia de Proyectos, Formato 12-Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado Formato 12-Instalacion de ciclo parqueaderos, Formato 9a – Promoción de servicios o con trato nacional. | parqueaderos no aplica aun para el periodo de enero, toda vez que se realizó prórroga del contrato.<br><br>Mediante oficios QCAI-08 y QCAI-12 se remitieron los perfiles profesionales aprobados que en la actualidad continua en el proyecto.<br><br>Se ha verificado que los proveedores del contratista son nacionales, en términos de mano de obra, materiales y equipos alquilados con proveedores locales. (SIDOC, PREVESA, AGREGADOS ÉXITO, ARGOS y locales HIERROS DE OCCIDENTE) |
| 32. Verificar por parte del contratista de la obra el cumplimiento del Plan de Manejo Integral de Obra, PGIO, durante las distintas etapas del Proyecto (construcción, operación y cierre de obra), el cual debe ser aprobado por la interventoría. | Se registró actividades en bitácora, se realizó observaciones de calidad, se validan el manejo de residuos de obra y ambiental, se realizó mantenimiento al punto de atención a la comunidad - PAC virtual socialcalarca0@gmail.com, se mantuvo punto de información y divulgación en el acceso a la obra, se anexó registro fotográfico del mismo en el informe social del contratista y la interventoría para el mes de enero de 2024. |
| 33. Verificar por parte del contratista de la obra el cumplimento del manejo adecuado (Según normatividad vigente y aplicable) para los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) que se generan durante el desarrollo de la obra. | En el periodo no se requirió por la obra manejar RCD, por lo que no se presenta la necesidad de aportar certificados de escombreras. |
| 34. El interventor deberá realizar el seguimiento de las obligaciones a cargo del contratista de obra, procurando que se desarrollen dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente, para proteger los intereses de la entidad y será responsabilidad exclusiva del Interventor verificar que el contratista de obra cumpla con la normatividad técnica, financiera, ambiental, y jurídica durante la ejecución del contrato y en la totalidad de actividades que realice para la ejecución del mismo. | Aportó registros en los aspectos de calidad en materiales anexo 13 del informe del contratista para el mes de enero, estadística de resistencia del concreto del informe de la interventoría, PROMEDIO MOVIL, SGSST, Ambiental, y Presupuestal. (informes de obra e interventoría para el mes de enero de 2023,<br>De igual modo, aporto las facturas respectivas cubriendo los impuestos de ley, propendió por dar un manejo ambiental a la obra y cumplió con las solicitudes jurídicas del contrato. |
| 35. El Interventor se encargará de | **Existe Autorización por parte de la secretaria de** |

| | |
|---|---|
| verificar que el contratista de obra cuente los permisos necesarios para la operación de la obra, como planes de movilidad, ocupación de vías, de disposición final de residuos y escombros, revisados por la interventoría quien será la encargada de verificar su veracidad y la competencia de quien expide el permiso. | **tránsito de Calarcá mediante oficio SSMSV-1030 – sept 6 de 2023**,<br>Para el periodo, se realiza acompañamiento al PMT y se aportan evidencias y registro fotográfico del mismo en el cuerpo del informe de la interventoría (Numeral 7.2) y del contratista (Anexo 19) para el mes de enero, no se han presentad accidentes o incidentes relacionados con la obra.<br>Se concluyo la fase de tala de árboles del aprovechamiento forestal, según **RESOLUCION N° 2463 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**<br>Está pendiente el traslado de la ceiba, se solicitó mediante oficio QCAI-79 (12/01/2024) A LA CRQ PARA ASESORIA Sobre el manejo de RCD, para el periodo no se manejó residuos de demolición RCD. |

Luego de llevar a cabo la revisión a los productos desarrollados y entregados en el marco del contrato de interventoría/consultoría N°.010 de 2023, se aprueba el cumplimiento técnico, administrativo y financiero como se describe a continuación:

| | |
|---|---|
| Componente Técnico: | Se aprueba |
| Componente Administrativo y Financiero. | Se aprueba |

En consideración a que el contratista CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

**1. VALOR PAGADO SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRATISTA:**

| Nombre(s) | Salud | Pensión | ARL | No. Planilla | Mes |
|---|---|---|---|---|---|
| Ricardo León Amaya Mosquera, Representante legal | 9.300 | 37.200 | 16.200 | 1058587671 | Octubre 2023 |
| | 72.000 | 288.000 | 125.300 | 1059747898 | Noviembre 2023 |
| | 46.400 | 185.600 | 80.800 | 1060814490 | Diciembre 2023 |
| | 52.000 | 208.000 | 90.500 | 1061300115 | Enero 2024 |
| CONSULTORÍA Y CONSTRUCCUIONES RAM S.A.S. | El contratista presentó CERTIFICADO del contador público Titulado JESUS NOEL FIGUEROA MENA con tarjeta profesional N° 54494-T donde certifica que CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S. con NIT. 901202489-3 representado legalmente por RICARDO LEON AMAYA MOSQUERA, identificado | | | | |

| | |
|---|---|
| | con número de cédula N°71336012 de FONSECA (GUAJIRA), se encuentra a PAZ Y SALVO con el sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, ICBF y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo. |

## 2. INFORMACIÓN DEL PERSONAL

| Personal - cargo | % dedicación | Período del informe | Meses de Participación | Tipo de vinculación | Contratante |
|---|---|---|---|---|---|
| Ingeniero director interventoría | 30% | ENERO 2024 | 7 MESES | OBRA LABOR | CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS |
| Ingeniero residente de interventoría | 100% | ENERO 2024 | 6 MESES | OBRA LABOR | CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS |
| Profesional social | 50% | ENERO 2024 | 6 MESES | OBRA LABOR | CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS |
| Profesional seguridad y salud en el trabajo - ambiental | 100% | ENERO 2024 | 6 MESES | OBRA LABOR | CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS |
| Secretaria | 20% | ENERO 2024 | 6 MESES | TERMINIO INDEFINIDO | CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS |
| Asesor ingeniero estructural | 25% | ENERO 2024 | 6 MESES | SERVICIOS | CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS |
| Asesor ingeniero sanitario y ambiental | 25% | ENERO 2024 | 6 MESES | SERVICIOS | CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS |

## 3. INGRESO BASE DE COTIZACION DEL PERSONAL.

| Personal - cargo | Tarifa Mensual | Factor Multiplicador | Sueldo oferta económica con factor multiplicador | IBC (ingreso base cotización) |
|---|---|---|---|---|
| Fernando León Álzate Duque – Director de Interventoría | 6.000.000 | 2.15 | 3.870.000 | 1,548,000.00 |
| Julio Cesar Walteros Guerra- Residente de Interventoría | 2.600.000 | 2.15 | 5.590.000 | 2,236,000.00 |
| Claudia Lorena Zuluaga Parra profesional social | 2.000.000 | 2.15 | 4.300.000 | 860,000.00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Gloria Isabel Posada Sisquiarco - Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo – Ambiental | 2.100.000 | 2.15 | 4.515.000 | 1,806,000.00 |
| Ana lida Waldo Mosquera | 2.000.000 | 2.15 | 860.000 | 344,000.00 |
| Carlos Mario Tabares - asesor ingeniero estructural | 6.000.000 | 2.15 | 3.225.000 | 1,290,000 |
| Andrea del Pilar Galofre Caro - asesor ingeniero sanitario y ambiental | 6.000.000 | 2.15 | 3.225.000 | 1,290,000 |

## 4. VALOR PAGADO SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL.

| Nombre-cargo | Salud | Pensión | ARL | No. planilla | Mes |
|---|---|---|---|---|---|
| Fernando León Álzate Duque – ingeniero director de interventoría. | 68.600 | 278.400 | 121.200 | 1058587671 | Octubre 2023 |
| | 72.000 | 288.000 | 125.300 | 1059747898 | Noviembre 2023 |
| | 72.000 | 288.000 | 125.300 | 1060814490 | Diciembre 2023 |
| | 72.000 | 288.000 | 125.300 | 1061300115 | Enero 2024 |
| Julio Cesar Walteros Guerra- ingeniero residente de interventoría | 104.000 | 416.000 | 181.000 | 1058109089 | Septiembre 2023 |
| | 104.000 | 416.000 | 181.000 | 1058587671 | Octubre 2023 |
| | 104.000 | 416.000 | 181.000 | 1059747898 | Noviembre 2023 |
| | 104.000 | 416.000 | 181.000 | 1060814490 | Diciembre 2023 |
| | 104.000 | 416.000 | 181.000 | 1061300115 | Enero 2024 |
| Claudia Lorena Zuluaga Parra profesional social | 46.400 | 185.600 | 80.800 | 1058109089 | Septiembre 2023 |
| | 46.400 | 185.600 | 80.800 | 1058587671 | Octubre 2023 |
| | 46.400 | 185.600 | 80.800 | 1059747898 | Noviembre 2023 |
| | 46.400 | 185.600 | 80.800 | 1060814490 | Diciembre 2023 |
| | 52.000 | 208.000 | 90.500 | 1061300115 | Enero 2024 |
| Gloria Isabel Posada Sisquiarco. SISO - PAGA | 84.000 | 336.000 | 146.200 | 1058587671 | Octubre 2023 |
| | 84.000 | 336.000 | 146.200 | 1059747898 | Noviembre 2023 |
| | 84.000 | 336.000 | 146.200 | 1060814490 | Diciembre 2023 |
| | 84.000 | 336.000 | 146.200 | 1061300115 | Enero 2024 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Ana Lida Waldo Mosquera<br>secretaria | 46400 | 185600 | 6100 | 1058109089 | Septiembre 2023 |
| | 46.400 | 185.600 | 6.100 | 1058587671 | Octubre 2023 |
| | 46.400 | 185.600 | 6.100 | 1059747898 | Noviembre 2023 |
| | 46.400 | 185.600 | 6.100 | 1060814490 | Diciembre 2023 |
| | 52.000 | 208.000 | 6.800 | 1061300115 | Enero 2024 |
| Carlos Mario Tabares<br>ingeniero estructural | 225.000 | 288.000 | 9.400 | 1058315120 | Octubre 2023 |
| | 225.000 | 288.000 | 9.400 | 1059185346 | Noviembre 2023 |
| | 225.000 | 288.000 | 9.400 | 1059627661 | Diciembre 2023 |
| | 225.000 | 288.000 | 9.400 | 1057039521 | Enero 2024 |
| Andrea del Pilar Galofre Caro<br>Ingeniero Sanitario y Ambiental | 335.200 | 429.100 | 65.400 | 7892075982 | Septiembre 2023 |
| | 335.200 | 429.100 | 65.400 | 895370454 | Octubre 2023 |
| | 335.200 | 429.100 | 65.400 | 7900151947 | Noviembre 2023 |
| | 335.200 | 429.100 | 65.400 | 7900151947 | Diciembre 2023 |
| German Ocampo valencia<br>Ingeniero Auxiliar | 46.400 | Pensionado | 80.800 | 1059747898 | Noviembre 2023 |
| | 46.400 | Pensionado | 80.800 | 1060814490 | Diciembre 2023 |
| | 46.400 | Pensionado | 80.800 | 1061300115 | Enero 2024 |

**PERIODO A PAGAR**: 01 al 31 de enero de 2024.

**VALOR A PAGAR**: VEINTE Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATOCIENTOS PESOS M/CTE. **($26.251.400,00).**

| Número de acta | Valor total contrato | Valor ejecutado | Saldo |
|---|---|---|---|
| Acta N°01 | $ 207.928.700,00 | $ 8.940.934,10 | $198.987.765,90 |
| Acta N°02 | | $ 15.105.384,00 | $183.882.381,90 |
| Acta N°03 | | $ 33.926.900,00 | $149.955.481,90 |
| Acta N°04 | | $ 33.926.900,00 | $116.028.581,90 |
| Acta N°05 | | $ 33.926.900,00 | $ 82.101.681,90 |
| Acta N°06 | | $ 26,251,400.00 | $ 55.850.281,90 |
| **TOTAL** | **$ 207.928.700,00** | **$ 152.078.418,10** | **$ 55.850.281,90** |

**MODO DE PAGO** (Marcar con una X):

| | |
|---|---|
| CHEQUE | |
| TRANSFERENCIA | X |

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

| Nombre del banco | Tipo de cuenta | N° de cuenta | Titular de la cuenta |
|---|---|---|---|
| BANCO DE BOGOTA | AHORROS | 476333455 | CONSULTORIA Y CONTRUCCIONES RAM SAS |

(**Nota:** *El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).*

**JOSE GUILLERMO VALENCIA VASQUEZ**
Jefe oficina de Infraestructura Social
Secretaría de Aguas e Infraestructura
supervisor a partir del 16 de julio de 2024

**VANESSA KATHERINE RINCÓN GAVIRIA**
Director operativo de infraestructura Vial y social
Secretaría de Aguas e Infraestructura
supervisora hasta el 31 de diciembre de 2023

**FERNANDO LEON ALZATE DUQUE**
Director de Interventoría
Consultoría y Construcciones RAM

RECIBIDO OCT 2024

VoBo.

**RUBÉN DARÍO CASTILLO ESCOBAR**
Secretario de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío.

Elaboró y revisó parte técnica: José Orlando Gutiérrez Velasco - Profesional Universi. G-04
Revisó aspectos jurídicos: Natalia Giraldo Cuervo – director Administrativo y Jurídico SAID
Aprobó: Jose Guillermo Valencia Vásquez – jefe de oficina de infraestructura social
Supervisor

Factura Preliminar
No.Preliminar

CONSTRU RAM
CONSULTORIA Y CONTRUCCIONES RAM S.A.S.

## CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.

Nit: 901202489-3
Departamento: ANTIOQUIA
Ciudad: MEDELLIN
Dirección: CARRERA 80 A 32 EE 72 INT 1219
Teléfono: 3117125859
Correo: construramsas@gmail.com
Tipo de contribuyente: Persona jurídica
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad Fiscal:
Responsabilidad tributaria: No Aplica

Nombre Cliente: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
Número Documento: NIT 890001639-1
Teléfono: 6067359918
Dirección: CALLE 20 NRO 13 22 EDIFICIO GOBERNACION ARMENIA
Correo: contabilidad@quindio.gov.co
Departamento: QUINDIO
Ciudad: ARMENIA
Fecha Expedición: 26/09/2024 07:25 AM
Fecha Vencimiento: 25/10/2024
Forma pago: Crédito

| Descripcion producto | Precio | Cantidad | Descuento | IVA | % | INC | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 159ESMBAS 06 CONTRATO DE INTERVENTORIA NRO 010 DE 2023 | $ 22,060,000 | 1 mutuamente definido(s) | $ 0 | $ 4,191,400 | 19 | $ 0 | $ 22,060,000 |

Total items: 1 Total cantidad: 1

| Descripción de cargos y descuentos | Valor |
|---|---|

**Documentos de referencia**

| | |
|---|---|
| Subtotal IVA 19%: | $ 22,060,000 |
| Descuento: | $ 0 |
| IVA 19%: | $ 4,191,400 |
| Total factura: | $ 26,251,400 |
| Cargos: | $ 0 |
| Otros descuentos: | $ 0 |
| **Total a Pagar:** | **$ 26,251,400** |

Valor en Letras:
VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO MIL CUATROCIENTOS PESOS.

**Cufe:**

Observaciones: ACTA NRO 6 CONTRATO DE INTERVENTORIA NRO 010 DE 2023

Numero de resolución:
Rango Autorizado: Desde - Hasta -
Vigencia: Hasta

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS identificado(a) con NIT 9012024893 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 476333455 desde el 12 de Septiembre de 2018, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 5 de Febrero de 2024, a solicitud del interesado, condestino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota